

**COMUNICACIÓN INTERNA**

Bogotá D.C., miércoles 17 de agosto de 2022

**PARA: HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON**  
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (E)**SONIA CÓRDOBA ALVARADO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**CAROLINA RUÍZ CAICEDO**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones**LILIANA MORALES**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información**JUAN MANUEL VARGAS AYALA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica**YAMILE BORJA MARTÍNEZ**  
Directora de Gestión Corporativa**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Subsecretaria de Gobernanza**HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON**  
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento**MARÍA CONSUELO GAITÁN GAITÁN**  
Directora de Lectura y Bibliotecas**LILIANA MERCEDES GONZÁLEZ JINETE**  
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio**IVÁN DARÍO QUIÑONEZ SÁNCHEZ**  
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural**DE: OMAR URREA ROMERO**  
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Informe de Auditoría al Proceso de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Estimados integrantes del Comité de Coordinación de Control Interno:

De manera atenta me permito informar que, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para la vigencia 2022, se ha concluido el trabajo de Auditoría al Proceso de Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Como resultado general del trabajo de Auditoría Interna, se resaltan **una (01) Fortaleza** a razón de los criterios de auditoría y elementos demostrados por los auditados, un **(01) Cumplimiento** a razón de las evidencias soportadas en el proceso de auditoría, y dos **(02) Oportunidades de Mejora** a razón de oportunidades para mejorar el desempeño del proceso. En detalle se podrá analizar en Informe anexo los resultados, resumido en la siguiente tabla:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	1	5.1.
Cumplimientos	1	5.2.
Incumplimientos	-	N.A.
Oportunidades de Mejora	2	5.3, 5.4.
<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>	

Durante la aplicación de entrevistas y pruebas de auditoría fue posible evidenciar dominio y conocimiento de la estructura de procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría por parte de los Servidores Públicos que atendieron las entrevistas y visitas de auditoría. Lo señalado evidencia apropiación de los instrumentos de gestión y conocimiento de su funcionamiento y aplicación. De igual manera, se evidenció apropiada rendición de cuentas sobre los avances y logros en cada uno de los temas a cargo del personal del área.

Se realizó seguimiento especial a los siguientes tres (3) proyectos, destacándose:

1. Obras de reforzamiento estructural del Auditorio León de Greiff de la Universidad Nacional de Colombia (Carrera 30 # 45-03 Edificio 104) - En este caso, se encuentra que se realizó una prórroga hasta el día 17 de noviembre de 2022 al Convenio Interadministrativo 183 de 2019 (Expediente de Orfeo No. 201911002100300010E) celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad Nacional de Colombia, aportando las evidencias de su justificación y realización.





2. Proyecto Triángulo de Fenicia (Calle 22 # 0 -13) – Sólo se determinó una oportunidad de mejora relativa a actualizar la información del cronograma general del proyecto conforme las novedades y situaciones que se han venido presentando en su ejecución.
3. Cable aéreo San Cristóbal (Nodo la Gloria, Calle 43 A sur Carrera 10 Este) – Sin observaciones.

Para cada uno de los casos tomados como muestra pudo evidenciarse que la Subdirección mantiene expedientes en Orfeo actualizados en los cuales está organizada la información de seguimiento a cada uno de los hitos del proyecto, actúa como secretaría técnica de los comités operativos y de seguimiento que le corresponde y ubica de manera fácil la información para dar cuenta de cada una de las responsabilidades de la Secretaría en estos tres importantes proyectos, tanto en materia técnica como financiera, legal y operativa.

Considerando que el Cronograma del proyecto Triángulo de Fenicia, evidenciado durante la auditoría, no incluía los últimos ajustes en cuanto a actualización de actividades y nuevos plazos conforme los cambios que se han venido presentando en los últimos seis meses, se recomienda definir una nueva versión del cronograma general del proyecto, presentarlo en comité de seguimiento y utilizarlo como herramienta clave para el monitoreo de los hitos fundamentales de las siguientes fases del proyecto.

Es importante que, hacia futuro, este cronograma se continúe actualizando periódicamente para dar cuenta del avance en la programación y ejecución de las actividades.

Considerando que se encuentra en trámite la posibilidad de adicionar el Convenio Interadministrativo 183 de 2019 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad Nacional de Colombia para la adición presupuestal para la culminación de actividades de la Fase 2 del proceso de reforzamiento estructural, restauración arquitectónica, modernización, mantenimiento físico y actualización de redes del auditorio León de Greiff, es recomendable presentar el caso a las instancias internas y externas correspondientes y definir, cuanto antes, la viabilidad de hacerlo para aprovechar los recursos de presupuesto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas (LED) disponibles en la Secretaría y utilizarlos en un proyecto que ya se encuentra avanzado.

Se adjunta el texto del Informe Final de Auditoría y se solicita informar a esta oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las





acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

Cordialmente,

**OMAR URREA ROMERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Auditoría de Cumplimiento (Documento Digital)

**Documento 20221400312513 firmado electrónicamente por:**

**Omar Urrea Romero**, Jefe Oficina de Control Interno, Oficina de Control Interno,  
Fecha firma: 17-08-2022 13:19:02

Revisó: Jose Hernan Muriel Descance - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

Anexos: 17 folios



9b7c18546d96d631dd18d64ec0752d11bcf120373cca5b1ba65c895a9ff27b2c



	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA

### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
3. METODOLOGÍA	3
4. LIMITACIONES	13
5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	13
6. CONCLUSIONES	16
7. RECOMENDACIONES	16
8. PLAN DE MEJORAMIENTO	17
9. FIRMAS	17

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL

<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	Evaluación al Proceso de Apropiación de la infraestructura y Patrimonio Cultural.
<b>TIPO DE AUDITORÍA</b>	Auditoría Interna Basada en Riesgos.
<b>UNIDAD (ES) AUDITABLES</b>	Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Iván Darío Quiñonez Sánchez
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar el desempeño del proceso objeto de auditoría, generando las recomendaciones pertinentes, en función del mejoramiento continuo en la gestión de la Entidad.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de planes, procedimientos, políticas de operación, mecanismos de verificación y evaluación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, de conformidad con la normatividad vigente.</li> <li>• Verificar la efectividad de los controles implementados para el desarrollo del proceso.</li> <li>• Verificar el cumplimiento legal del proceso auditado.</li> </ul>
<b>ALCANCE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos y Procedimientos de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte que lidere o interactúe la Subdirección de Infraestructura Cultural.</li> </ul>
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entre el 11 de julio de 2022 y 16 de agosto de 2022.</li> </ul>
<b>EQUIPO AUDITOR<sup>1</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Omar Urrea Romero.</li> <li>• Hernán Muriel.</li> </ul>

## 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 2003 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 037 de 2017 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2012 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"

<sup>1</sup> Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones" y normatividad aplicable. Ley 1493 de 2011 "Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 343 de 2013 "Por el cual se adoptan los 'mecanismos Para la administración, asignación y ejecución de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las Artes Escénicas en el Distrito Capital"
- Decreto 2380 de 2015."Por el cual se modifica el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, Decreto 1080 de 2015, en lo que hace referencia al registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas de que trata la Ley 1493 de 2011 y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 081 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá por medio del cual se establecen los lineamientos para la administración, asignación y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal cultural en el Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en la Ley 1493 de 2011 y en el Decreto Nacional 1080 de 2015 y demás normas que reglamenten o modifiquen la materia, y actualiza el funcionamiento y conformación del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.
- Resolución 712 de 2012 del Ministerio de Cultura en la que se imparte instrucciones sobre la aplicación de la Ley 1493 de 2011, asimismo, designa como agentes de retención de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas a los operadores de boletería, quienes practicarán la retención sobre los ingresos que perciben a nombre del productor, la cual se causará al momento de la venta de la respectiva boleta al público.
- Procesos y procedimientos de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y Normatividad aplicable.
- Requisitos de los Sistemas de Gestión implementados por la Entidad

### 3. METODOLOGÍA

Se aplicaron los criterios de auditoría descritos en el apartado anterior, así como los estándares y criterios definidos en el proceso de Seguimiento y Evaluación de la Gestión y procedimiento de Auditoría Interna de la Secretaría. Así mismo, se ejecutaron los siguientes procedimientos de auditoría:

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

1) Consulta y análisis de la documentación vigente del Proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural (AIP-CP-01 v1) de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, así como la Caracterización del Proceso y los siguientes procedimientos:

- AIP-CP-01 v1 Caracterización del Proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural.

Revisada las actividades del Proceso de Apropiación de la Infraestructura y Patrimonio Cultural registradas en la caracterización AIP-CP-01 v1 del 29/10/2021, se informó al equipo auditor y se presentaron evidencias de la implementación de la estrategia “Todos Somos Patrimonio” en donde se ha atendido a la ciudadanía, entre ellos a propietarios y/o responsables de Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital, para que conozcan la importancia de su cuidado y responsabilidades para su conservación. Se evidenció el desarrollo de varias actividades como los talleres “Mi casa, nuestro patrimonio”, dirigidos a estos propietarios y los talleres “Patrimonio Cultural y memoria local” dirigidos a la ciudadanía en general. La información de la gestión para 2021 se evidenció en el expediente 202131011000100059E y en 2022, en el expediente 202233011000100026E. Dentro de las evidencias de su desarrollo en 2021, se consultaron los radicados 20213300159333, 20213300171913, 20213300184513, 20213300199423, 20213300216933 , en donde se pudo verificar el cumplimiento de los procedimientos.



Fecha: 9 de mayo 2019  
Hora: 4:00 pm  
Lugar: Casa de la participación  
Desarrolló:  
Celia del P. 18

Para mayor información puede comunicarse a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte  
3274800 Ext. 606



Fuente: Página Web de la SCR.D.

Por su parte, para el año 2022, se consultaron los radicados 20223300113323, 20223300160073, en donde se evidencia el cumplimiento de los procedimientos.



	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

De igual manera, se evidenciaron los recorridos de reconocimiento a sectores patrimoniales que históricamente no han sido valorados en procesos de divulgación, entre los que se encuentran el núcleo fundacional de Engativá (20213300089383), Modelo Norte (20213300095063, 20213300146203, 20213300095063, 20213300146203), 20 de julio y Primero de Mayo (20223300082193), entre otros.

Dentro de las estrategias para el reconocimiento y valoración del patrimonio cultural se verificó la publicación virtual la cartilla “Somos Patrimonio” que se encuentra en el siguiente Link <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/somos-patrimonio-estrategia-para-preservar-el-patrimonio-cultural-de-bogota-natmon>, en la que la ciudadanía podrá conocer sobre tipos de patrimonio cultural de Bogotá e identificar y diferenciar patrimonio material, inmaterial, natural y paisajes naturales.

Se pudo verificar que, con base en las estrategias y actividades desarrolladas, se viene avanzando en el proceso de acompañamiento para la posible reapertura de la Biblioteca del Barrio Modelo Norte, con el acompañamiento de Biblored y la Caja de Vivienda Popular. Han realizado varias visitas para la identificación de sus condiciones patrimoniales desde el punto de vista urbano, tal y como consta en los radicados 20223300116633, 20223300210493, 20223300266303.

Se informa al equipo auditor que con ocasión de la pandemia generada por el covid-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Legislativo 475 de 2020 que adoptó algunas medidas transitorias para beneficio y apoyo del sector cultura, razón por la cual, entre el 2020 y 2021, se permitió destinar recursos para inversiones en circulación, producción, formación y creación, los cuales se asignaron a través de la Dirección de Fomento.

Se verificó que los instrumentos para verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los recursos LEP se encuentran publicados en la página de la SCR D, como por ejemplo para 2020 se encuentra publicada en el link: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/somos-patrimonio-estrategia-para-preservar-el-patrimonio-cultural-de-bogota-natmon>

- PR-GIC-01 v2 Inclusión, cambio de categoría o exclusión de un bien de interés cultural del ámbito distrital.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

Al revisar el Procedimiento PR-GIC-01 v2, se pudo evidenciar que para 2021 en base de datos se encuentran relacionadas 36 solicitudes de inclusión, declaratoria 6, exclusión 22, otros trámites 8; para 2022 declaratoria 8, revocatoria 8, se anexa base de datos enviada por correo electrónico.

De igual manera, se verificó que en el expediente 202233011000100043E y en los radicados 20223300113923, 20223300144283 se encuentran las actas de reuniones interinstitucionales con el IDPC para tratar los temas de declaratorias.

Aleatoriamente se solicitó un informe de actividades de proyectos de infraestructura cultural y se evidenció en el expediente 202033010600200003E, con Orfeo No.20213300353083, el informe de actividades de la organización cultural Teatrova, de igual manera se verificó el informe final del mismo proyecto.

Al revisar el Procedimiento PR-GIC-01 v2, se pudo evidenciar en base de datos de actos administrativos 2021 en el que se encuentran relacionadas 33 resoluciones, Decreto 070 y en el año 2022, 13 resoluciones expedidas. Se revisó la resolución de revocatoria 459 de 2022 de un bien del barrio Las Cruces con radicado de Orfeo No. 20223300262733 y la resolución por la cual se modifica y actualiza la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito distrital 359 de 2022 con radicado de Orfeo No. 20223300219243, en donde se pudo verificar el cumplimiento del procedimiento.

- PR-GIC-02 v2 Asignación y ejecución de los recursos de la contribución parafiscal a escenarios de naturaleza pública, privada o mixta.

En el trabajo de auditoría se pudo evidenciar la publicación de la pre-cartilla y cartilla 2022 en el link: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/fortalecimiento-de-la-infraestructura-cultural>

Se evidenció en la [Resolución No. 254 del 2022](#) del 6 de mayo de 2022 la apertura de la convocatoria pública *“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2022”*

El comité LEP es quien asigna los recursos, a través de resoluciones soportadas por CDP. Se hace Convenio si es público o Acta si es privado.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

El listado de los proyectos inscritos se evidenció en el link:

[https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos\\_paginas\\_2014/proy\\_inscritos.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/proy_inscritos.pdf)

El listado de los proyectos habilitados, por subsanar y rechazados se evidenciaron en el link:

[https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos\\_paginas\\_2014/habilitados\\_por\\_subanar\\_y\\_rechazados.pdf](https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/habilitados_por_subanar_y_rechazados.pdf)

- PR-GIC-03 v1 Amparo provisional de Bienes de Interés Cultural (BIC)

Revisado el Procedimiento PR-GIC-03 v1 se evidenció en el expediente No. 202133011000100046E y en la base de datos en Excel enviada por el proceso a través de correo electrónico, que para el año 2021, se recibieron 4 solicitudes de amparo provisional (amparo de emergencia) carrera 4 No. 64 A – 10, Calle 129, Calle 6 y otra, los cuatro son evaluados por el IDPC y se realizó el trámite normal, de los cuatro 4 solo se adelantó el de la calle 129 – 76 A 31 202133011000100046E- Casa Sotileza, 20217100168282 - Solicitud inicial, visitas 19 de noviembre y la segunda 29 de noviembre 20213300363413-visita 19.11.2021 visita 2 20213300377543- visita 29.11.2021; se evidenció la evaluación con el IDPC de la Inclusión en la lista a través de la Resolución No. 4 de 2022, con Orfeo No. 20223300009403.

En el expediente se encuentra todo el proceso realizado para el amparo provisional, se invitó a la comunidad, a la Secretaría de Ambiente, etc., y el radicado de Orfeo No. 20213300423753- Se encuentra el resultado de la Visita por parte de la Secretaría de Ambiente.

Se evidenció en el acta de reunión con el IDPC con Orfeo No. 20213300385903 los resultados de la evaluación y en el Radicado de Orfeo No. 20217100185122 se pudo verificar el Concepto del IDPC, dando cumplimiento al procedimiento.

En el año 2022 se recibe solicitud de amparo provisional con radicado de Orfeo No. 20227100054202, del barrio 1 de mayo del amparo provisional del velódromo 1 de mayo.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	<b>*RAD_S*</b> : Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

Se estudia la solicitud y se decide no tramitarlo como un amparo provisional sino un trámite de declaratoria como se pudo evidenciar en el Orfeo No. 20227100054202.

Se evidenció en radicado de Orfeo No. 20223300109333 Acta de visita y en el radicado de Orfeo No. 20223300113883 el informe técnico realizado por el equipo de profesionales especialistas de la Subdirección de Infraestructura que está conformado por un artista plástico, una antropóloga, un estadístico y un abogado.

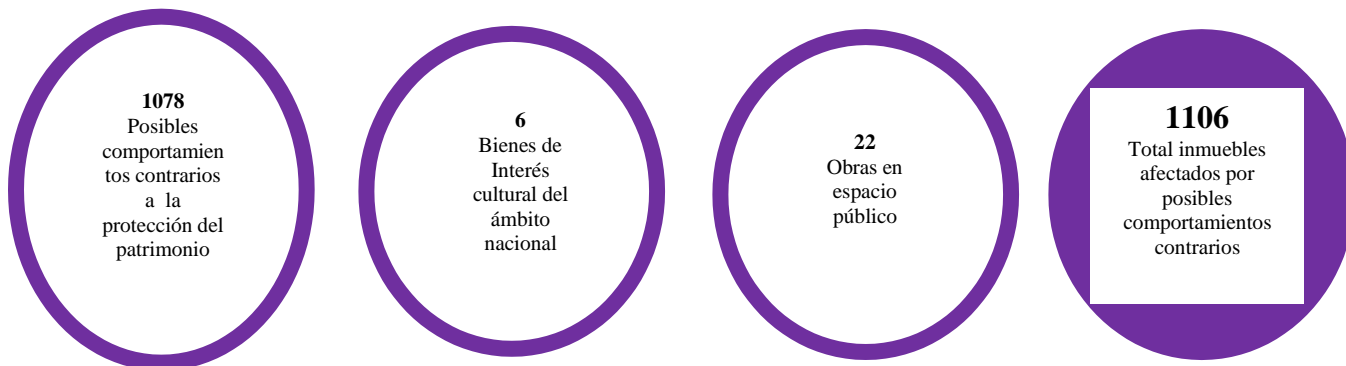
En documento con radicado de Orfeo No. 20223300113923 se evidenció el Acta de reunión con el IDPC para la inclusión en la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC)

En radicado de Orfeo No. 20223300144283 se evidenció el acta de reunión con IDPC en la cual se da el aval para hacer parte de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural (LICBIC), cumpliendo con todos los requerimientos del procedimiento.

Con radicado de Orfeo No. 20223300219243 se pudo evidenciar la Resolución No. 356 de 14 de junio de 2022 en donde se reporta la actualización de la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural.

- PR-GIC-05 v1 Administrativo sancionatorio frente a los comportamientos que atentan contra el Patrimonio Cultural de la Ciudad.

ACTUACIONES ADELANTADAS  
(1/02/2017 - 30/6/2022)



	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

En el año 2021 se recibieron 224 quejas.

En cuadro de Excel enviado al correo electrónico se pudo evidenciar que en la vigencia 2022 se han recibido 145 quejas de comportamientos que atentan contra el patrimonio Cultural de la ciudad. La Personería de Bogotá tiene acceso a los expedientes y acompaña a algunas de las visitas técnicas.

Aleatoriamente se toma el expediente 202133011000100086E y se puede evidenciar que la obra no cuenta con los permisos ni licencia de construcción, con radicado de Orfeo No. 20213300424583 se evidencia el informe en el cual se relaciona la suspensión de la obra a través de la Resolución No. 996 del 30 de diciembre de 2021 con radicado de Orfeo No. 20213300435853.

Se evidencia en la trazabilidad del procedimiento que se solicita, en reunión con el IDPC e IDIGER, realizar una nueva visita y se corrobora que la construcción fue modificada, tumbando muros sin los debidos permisos, por lo anterior se informa al propietario que debe legalizar la obra con los respectivos permisos para poder terminar la acción.

Se toma aleatoriamente la queja con radicado de Orfeo No. 20217100198382, se evidencia acta de visita con radicado de Orfeo No. 20223300023813, de igual manera se pudo verificar el informe técnico con radicado de Orfeo No. 20223300039703 en el cual se describe que la obra no contaba con las aprobaciones del IDPC ni con los permisos respectivos por consiguiente se inicia apertura de investigación ya que se configuró en una infracción.

Por lo anterior, se deben hacer llegar los soportes de aprobación por parte del IDPC, así como los permisos respectivos. Mientras no se cumplan con los mismos no se pueden adelantar obras.

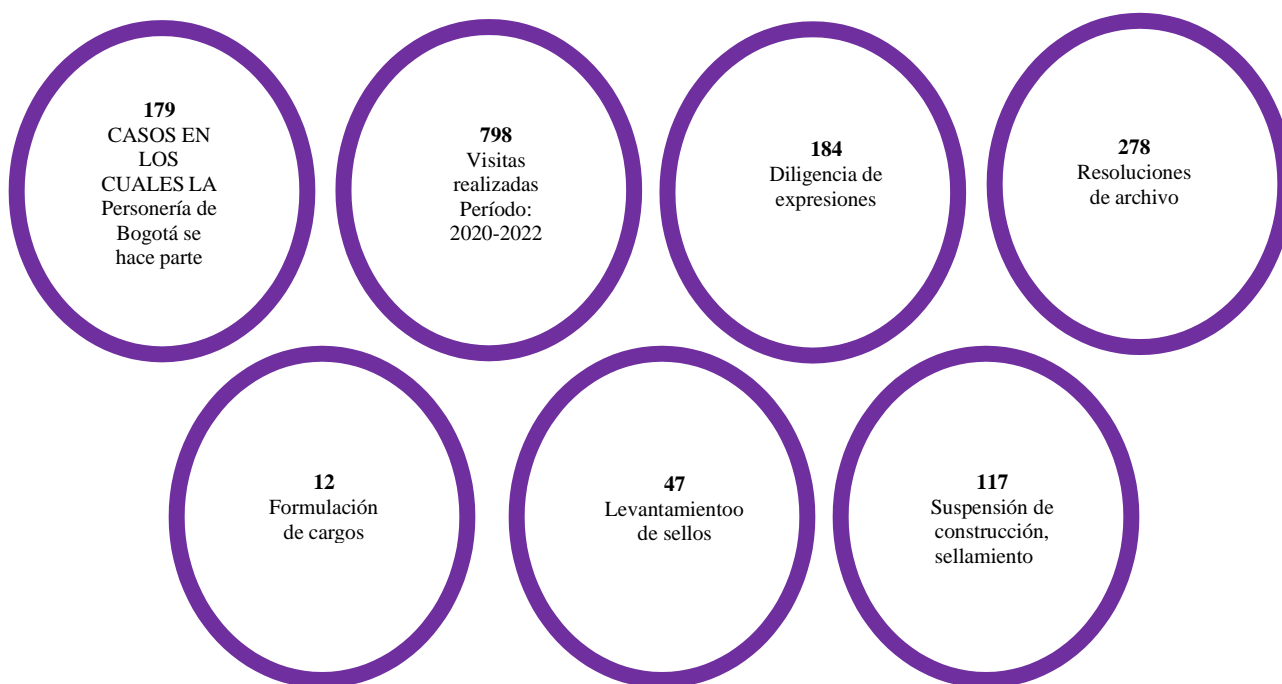
Se evidenció que la SCRCD tiene un espacio los días martes para orientar y recibir información acerca de los bienes patrimoniales, estrategia que se utiliza además de los recorridos por los barrios patrimoniales en donde se informa a la ciudadanía que bienes han sido declarados bienes de interés cultural para en el caso de requerir modificar ese bien mueble, realicen los trámites pertinentes para poder adelantar

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	<b>*RAD_S*</b> : Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

las obras.

Se informa al equipo auditor que la función de la Subdirección no es sancionar ni aplicar multas, ya que en muchos casos los propietarios desconocen que sus bienes han sido declarados como bienes de interés cultural, por eso se han implementado estrategias y recorridos a barrios patrimoniales, en donde se informa a los propietarios y poseedores de BIC sobre la importancia, beneficios y deberes sobre el patrimonio construido, de los cuidados que se debe tener por ejemplo los recorridos realizados en los barrios: Niza, Teusaquillo, Quinta Camacho en donde se cometen el mayor número de infracciones. Los martes la SCRD tiene establecido un espacio para recibir información acerca de los bienes culturales.

En la vigencia 20221 y hasta mayo de 2022 no se han impuesto acciones sancionatorias.



**Fuente:** Presentación Control Urbano

- Presentación de análisis preliminares de estados de avance, según información publicada y disponible en la página web e intranet de la Secretaría, construcción de papeles de trabajo y definición de la información a solicitar. Se realizó una

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022		

solicitud preliminar de información que fue respondida por la Subdirección de Infraestructura a través de la comunicación radicada en Orfeo 20223300182873, en la cual se presentó un resumen del estado actual de ejecución de los proyectos a cargo, así como de la ejecución de los recursos de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas a cargo de la Secretaría.

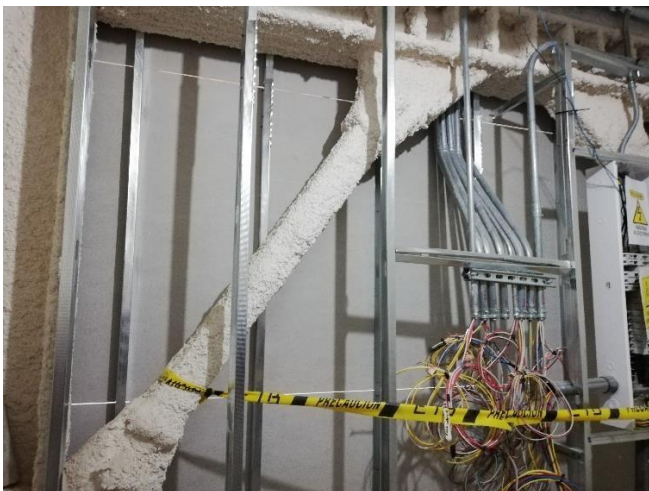
- 3) Aplicación de tres (3) entrevistas de auditoría con los responsables de los procesos, programas y proyectos a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, realizadas en las siguientes fechas a través de la plataforma Meet: Julio 22, julio 29 y agosto 05 de 2022.
- 4) Determinación de una muestra de proyectos a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural para verificación de avances, por medio de entrevistas, visitas y análisis documental. Los proyectos seleccionados son: a) Obras de reforzamiento estructural del Auditorio León de Greiff de la Universidad Nacional de Colombia, b) Proyecto Triángulo de Fenicia y, c) Cable aéreo San Cristóbal.
- 5) Visita a la obra de reforzamiento estructural del Auditorio León de Greiff de la Universidad Nacional de Colombia (Carrera 30 # 45-03 Edificio 104), realizada por el equipo auditor el día 29 de julio de 2022. Se incorporan imágenes de la visita a continuación:



**Fuente:** Visita León de Greiff, julio 29 de 2022. Servidores encargados de atender la visita y auditores de la Oficina de Control Interno.



	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	<b>*RAD_S*</b> : Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: F_RAD_S
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	



**Fuente:** Visita León de Greiff, julio 29 de 2022. Vista arriostramiento No 6 y 7. Mortero ignifugo.



**Fuente:** Visita León de Greiff, julio 29 de 2022. Equipos sistema de aire acondicionado.



	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	



**Fuente:** Visita León de Greiff, julio 29 de 2022. Vista auditorio principal, instalación silletería.

- 6) De acuerdo con lo anterior, e información adicional solicitada, se aplicaron técnicas de consulta y observación, para luego realizar pruebas de recorrido, procedimientos analíticos, indagación y verificación documental.
- 7) Como resultado final de los análisis efectuados se generó el presente informe de auditoría.

#### 4. LIMITACIONES

No se evidenció limitación durante el ejercicio de auditoría interna. Se resalta el apoyo del equipo de trabajo designado, que facilitó el acceso de información, la estructura de información presentada, reunión e interacción en procura de conocer la realidad institucional en el marco del objetivo de la auditoría.

#### 5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

Producto del resultado de verificación y seguimiento, se presentan los siguientes resultados:

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

**Tabla 1. Resultados de Auditoría**

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	1	5.1.
Cumplimientos	1	5.2.
Incumplimientos	-	N.A.
Oportunidades de Mejora	2	5.3, 5.4.
<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>	

### **5.1 Fortaleza: Organización, soporte y explicación consistente de la ejecución de los procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural.**

Durante la aplicación de entrevistas y pruebas de auditoría fue posible evidenciar dominio y conocimiento de la estructura de procesos y procedimientos a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría por parte de los Servidores Públicos que atendieron las entrevistas y visita de auditoría. Lo señalado evidencia apropiación de los instrumentos de gestión y conocimiento de su funcionamiento y aplicación. De igual manera, se evidenció apropiada rendición de cuentas sobre los avances y logros en cada uno de los temas a cargo del personal del área.

### **5.2 Cumplimiento: Actividades de monitoreo y seguimiento a la ejecución de los proyectos a cargo de la Subdirección de Infraestructura en operación.**

Se evidencian soportes organizados de la ejecución de las actividades a cargo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural de la Secretaría, establecidos en los planes y cronogramas de los siguientes proyectos tomados como muestra en la evaluación:

1. Obras de reforzamiento estructural del Auditorio León de Greiff de la Universidad Nacional de Colombia (Carrera 30 # 45-03 Edificio 104) - En este caso, se encuentra que se realizó una prórroga hasta el día 17 de noviembre de 2022 al Convenio Interadministrativo 183 de 2019 (Expediente de Orfeo No. 201911002100300010E) celebrado entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad Nacional de Colombia, aportando las evidencias de su justificación y realización.

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

2. Proyecto Triángulo de Fenicia (Calle 22 # 0 -13) – Sólo se determinó una oportunidad de mejora relativa a actualizar la información del cronograma general del proyecto conforme las novedades y situaciones que se han venido presentando en su ejecución.
3. Cable aéreo San Cristóbal (Nodo la Gloria, Calle 43 A sur Carrera 10 Este) – Sin observaciones.

Para cada uno de los casos tomados como muestra pudo evidenciarse que la Subdirección mantiene expedientes en Orfeo actualizados en los cuales está organizada la información de seguimiento a cada uno de los hitos del proyecto, actúa como secretaria técnica de los comités operativos y de seguimiento que le corresponde y ubica de manera fácil la información para dar cuenta de cada una de las responsabilidades de la Secretaría en estos tres importantes proyectos, tanto en materia técnica como financiera, legal y operativa.

**5.3 Oportunidad de Mejora: Actualizar el cronograma y programación general del proyecto Triángulo de Fenicia, conforme las actividades que ya han sido cumplidas y los ajustes que se requieren para las actividades futuras.**

Considerando que el Cronograma del proyecto Triángulo de Fenicia evidenciado durante la auditoría no incluía los últimos ajustes en cuanto a actualización de actividades y nuevos plazos conforme los cambios que se han venido presentando en los últimos seis meses, se recomienda definir una nueva versión del cronograma general del proyecto, presentarlo en comité de seguimiento y utilizarlo como herramienta clave para el monitoreo de los hitos fundamentales de las siguientes fases del proyecto.

Es importante que, hacia futuro, este cronograma se continúe actualizando periódicamente para dar cuenta del avance en la programación y ejecución de las actividades.

**5.4 Oportunidad de Mejora: Definir e implementar la opción de adicionar alrededor de \$1.200 millones para culminar actividades de la Fase 2 del contrato de obra para el auditorio León de Greiff.**

Considerando que se encuentra en trámite la posibilidad de adicionar el Convenio Interadministrativo 183 de 2019 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad Nacional de Colombia para la adición presupuestal para la culminación de actividades de la Fase 2 del proceso de

	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SEG-PR-02- FR-03	*RAD_S* : Radicado: RAD_S Fecha: F_RAD_S
		VERSIÓN: 01	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 18/05/2022	

reforzamiento estructural, restauración arquitectónica, modernización, mantenimiento físico y actualización de redes del auditorio León de Greiff, es recomendable presentar el caso a las instancias internas y externas correspondientes y definir, cuanto antes, la viabilidad de hacerlo para aprovechar los recursos de presupuesto de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas (LEP) disponibles en la Secretaría y utilizarlos en un proyecto que ya se encuentra avanzado.

## 6. CONCLUSIONES

Se observa que se cuenta con un equipo de profesionales que conocen y manejan acertadamente la normatividad vigente, así como la caracterización del proceso y cada uno de los procedimientos vigentes. Como balance general se determinó una fortaleza, un cumplimiento y dos oportunidades de mejora. No se determinaron incumplimientos.

## 7. RECOMENDACIONES

Considerando los resultados obtenidos del presente trabajo de auditoría, atentamente se recomienda:

- 1) Mantener y optimizar los controles existentes en los procesos, procedimientos y proyectos a cargo del área, los cuales se evidenciaron en correcto funcionamiento a partir de los casos y muestras analizadas durante el ejercicio de auditoría, descritos en el presente informe.
- 2) Actualizar el cronograma y programación general del proyecto Triángulo de Fenicia, conforme las actividades que ya han sido cumplidas y los ajustes que se requieren para las actividades futuras.
- 3) Definir e implementar la opción de adicionar recursos para culminar actividades de la Fase 2 del contrato de obra para el auditorio León de Greiff, Convenio Interadministrativo 183 de 2019 suscrito entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad Nacional de Colombia.

	<b>PROCESO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SEG-PR-02- FR-03	<b>*RAD_S*</b> : Radicado: <b>RAD_S</b> Fecha: F_RAD_S
		<b>VERSIÓN:</b> 01	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	<b>FECHA:</b> 18/05/2022	

## 8. PLAN DE MEJORAMIENTO

En consecuencia, se solicita informar a esta oficina en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe final, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

## 9. FIRMAS

Elaboró  
**JOSE HERNAN MURIEL D.**  
**Profesional Especializado**  
*Firma electrónica*

Aprobó  
**OMAR URREA ROMERO**  
**JEFE DE OFICINA**  
*Firma electrónica*